

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37548 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid. Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1071/2020, por auto de fecha 19/10/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a VE GLOBAL IBERIA, S.L., con n.º de identificación B87098661, y domiciliado en C/ Ayala, n.º 27, 6.º-I, 28001 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 RDL 1/2020 de 5 de mayo, Texto Refundido de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de Administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Dña. Noemí de Córdoba Álvaro, con domicilio postal en Paseo de la Castellana 179, ascensor C, primera planta, 28046 de Madrid, teléfono 672770781, y dirección electrónica noemi@decordoba.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 RDL 1/2020 de 5 de mayo, Texto Refundido de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 21 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200049787-1